



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Artículo 140.- La Oficialía Mayor contará con una Dirección de Servicios Generales, la cual tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

Administrar la intendencia para dar limpieza y mantenimiento de muebles e inmuebles del Municipio, estableciendo rotación de personal en las distintas áreas para generar eficiencia y dinamismo en el trabajo respectivo;

I. Generar y establecer los programas de mantenimiento preventivo, correctivo o de obras de remodelación a los edificios del Municipio;

II. Controlar los consumos de combustible en coordinación con los lineamientos que para dicho efecto establezca la persona titular de la Oficialía Mayor;

III. Administrar la funcionalidad y operatividad del taller mecánico del Municipio;

IV. Controlar el parque vehicular municipal de las áreas administrativas del Municipio, así como responsabilizarse de su mantenimiento periódico para la debida funcionalidad;

V. Resolver las necesidades de parque vehicular para las dependencias que integran la administración pública municipal;

VI. Verificar que exclusivamente servidores públicos de la administración municipal, sean los que maniobren y utilicen el parque vehicular, excepto aquellos que por disposición del Ayuntamiento se confiera en comodato a otros entes públicos municipales;

VII. Administrar la funcionalidad y operatividad de los Mercados del Municipio;

VIII. Gestionar en coordinación con la Dirección de Control Patrimonial y Fondo Legal, el programa anual de requerimientos de necesidades mobiliarias e inmobiliarias; y Las demás que encomiende la persona titular de la Oficialía Mayor.

Artículo 141.- La Dirección de Servicios Generales, se conformará por tres departamentos:

I. Departamento de Intendencia, el cual tendrá a su cargo la administración, control y supervisión de la intendencia y su personal para la limpieza, higiene y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024 FACULTADES



II. Departamento de Mantenimiento Vehicular, al que le corresponde la administración, control y supervisión del o los talleres mecánicos del gobierno municipal en el que se prestan los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos, unidades automotrices y maquinarias propiedad del Municipio; y

III. Departamento de Mercado Municipal, tendrá a su cargo la administración, control y mejora continua del o de los Mercados Públicos Municipales, así como la aplicación del Reglamento aplicable a esta materia.

Los departamentos antes enunciados, invariablemente generaran sus Planes y Programas de trabajo en razón a las necesidades que de manera conjunta adviertan con la persona titular de la Dirección de Servicios Generales, siendo responsabilidad de este el cumplimiento conforme a los cronogramas al efecto dispuestos.